

# Reporte de Glosa 02, Numeral 5.2 (Subtítulo 33)

## Gobierno Regional Región del Ñuble

Glosa 02, Numeral 5-5.2 (Subtítulo 33) Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes

5. Con cargo a los recursos que se incluyan en el subtítulo 33 se podrá financiar: 5.2. Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, entendiendo como tales a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; los Comités de Desarrollo Productivo Regionales, los Centros de Excelencia Internacional, los Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación, los Consorcios Tecnológicos para la Innovación, los Hubs de Transferencia Tecnológica, los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones, las incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras; a la Fundación para la Innovación Agraria; al Programa Iniciativa Científica Millenium; al Servicio de Cooperación Técnica; al Consejo Nacional de Producción Limpia; a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; al Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Servicio Nacional de Geología y Minería; Instituto Antártico Chileno; Instituto Nacional de Hidráulica; Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; Comisión Chilena de Energía Nuclear; Instituto Geográfico Militar; Instituto de Salud Pública de Chile; Instituto Nacional de Normalización; Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea; Centro de Información de Recursos Naturales; al Instituto Forestal; al Instituto de Fomento Pesquero; a la Fundación CSIRO Chile Research; a la Fundación Fraunhofer Chile Research; a la Fundación Chile; a la Fundación Empresarial Eurochile; a la Fundación Chiquihue; a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a los Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Programa FONDAP, a los Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia del Programa PIA, y a los Centros de Investigación Avanzada en Educación del Programa PIA de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología según la Resolución N°277 de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Las modificaciones que se efectúen a esta resolución deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Respecto de la categoría definida como Entidades Receptoras en el artículo único de la mencionada Resolución N°277, no regirá la exigencia de acreditación para las universidades estatales creadas en el año 2015 a través de la Ley N°20.842.

Periodicidad: Trimestral

Destino: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Período: 1er Trimestre

Estado de Informe: Aprobado Jefe(a) División

Fecha de Publicación: 20 de Abril de 2022 08:40

Responsable de Publicación: PAMELA SOLÍS

Fecha de Aprobación: 20 de Abril de 2022 16:20

Responsable de Aprobación: ANGÉLICA HERRERA

	Región	Institución Beneficiada con la Transferencia	Código BIP	Nombre de Iniciativa, Nombre de Beneficiario y/o Nombre de Obra Ejecutada	Comuna	Monto Transferencia (M\$)	Productos del Convenio	Aplicación a Nivel Regional de la Transferencia
1	Región del Ñuble	(70885500-6) UNIVERSIDAD DE TALCA	40032593	TRANSFERENCIA MANEJO HÍDRICO SUSTENTABLE DEL CULTIVO DE ARROZ	Intercomunal	0	1. Levantamiento de informaci?n y monitoreo del cultivoEn la primera etapa se evaluar?n cada una de las condiciones de manejo h?drico y de suelo seleccionadas, caracterizando cada una de las variables de inter?s para el proyecto. Estas mediciones ser?n realizadas durante las 2 primeras temporadas...	2.2.2 Desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y conocimiento para potenciar la economía y e
						0		